



DECRETO ALCALDICIO N° 778/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de marzo de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 63 de fecha 31.03.2017, del Asesor Jurídico Municipal Sr. Tomás Acevedo Barrios, mediante el cual solicita un monto total de \$ 128.893, que corresponde a pago de inscripción de derechos sobre bien común del sector de Chumaco.

La providencia del Administrador Municipal, quien solicita giro a nombre del Sr. Alcalde.

El Memo N° 03 de fecha 09.01.2016 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Tomás Acevedo Barrios, mediante el cual informa que se debe cancelar los documentos citados en el punto precedente.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 128.893, a nombre de Don Antonio Silva Vargas, Alcalde, para el pago de derechos sobre Bien Común del sector Chumaco.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta N° 215.22.12.005, "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE